

## Rafael de Mendizábal, la tercera premisa

ISABEL GOZALO HERNANDO

*Magistrado emérito del Constitucional e impulsor de la Audiencia Nacional, también luchó por mantener intacta la libertad de información y de expresión*



*No me pidáis presencia;*

*las almas huyen para dar canciones:*

*alma es distancia y horizonte: ausencia.*

*Antonio Machado*

Rafael de Mendizábal, un hombre generoso con su presencia, sus infinitos conocimientos y su deslumbrante inteligencia, **nos ha dejado un legado esencial, poliédrico, histórico, vital y lleno de afecto**. Si es verdad, como dijo Machado, que las almas huyen para dar canciones, la de Rafael -magistrado emérito del Tribunal Constitucional y primer presidente de la Audiencia Nacional- es una melodía de sabiduría, de fuerza y de esperanza.

El hombre de la ley y la palabra, que vivió hasta el final con la lucidez y la amabilidad con las que supo pasar cada día de su vida, nos enseñó la importancia de cuidar el derecho, porque sin el derecho los hombres no podemos convivir pacíficamente.

Era un juez que llevaba en la sangre el periodismo -de casta le venía- y supo como nadie conjugar la comunicación con el respeto máximo de la ley. Acompasó la transición de la dictadura a la democracia con buena técnica legislativa, con esfuerzo, con trabajo y con su virtud más grande, sin duda, la inteligencia.

Esa confluencia de la palabra y el derecho en el gran Mendizábal le hizo ejercer la presidencia de la Comisión de Quejas, Arbitraje y Deontología del Periodismo de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) con una maestría que la situó como el referente que es, de lo que es informar y opinar, frente a otro tipo de actividades que distorsionan la labor periodística. Con suma lealtad -era otra de sus principales virtudes, que valoraba en los demás con gran astucia-, **ha defendido el periodismo en todos sus ámbitos**, abogando por desechar otras profesiones que de forma intrusiva han querido invadir la sacrosanta tarea de informar, opinar y difundir noticias.

Convencido de que la libertad de expresión es uno de los pilares básicos en que se asienta toda democracia, **siempre protegió la labor periodística por encima de cualquier tipo de cortapisa y de control**. En la Comisión convencía con sus razonamientos, que explicaba de una manera única, sencilla, contundente.

La Real Academia de la Lengua define genio como "persona muy inteligente o con gran capacidad y facilidad para crear o inventar cosas nuevas y admirables o para realizar alguna actividad de forma imaginativa y brillante". Es la descripción de la persona de Rafael de Mendizábal. En el Pleno de Académico de Número de 26 de abril de 2007, en otra Real Academia, la de Jurisprudencia y Legislación, a la que estaba orgulloso de pertenecer, presentó una interesantísima comunicación con un título tan imaginativo como brillante: *El derecho fundamental a ser dejado en paz y sus manifestaciones en la Constitución*.

Sobre este trabajo construyó parte de los argumentos de una excelsa contestación a una demanda -en un procedimiento que, *ob iter dicta*, ganó con costas-, que **ponía de relieve la superioridad de la libertad frente a la vileza del hombre**.

En la Comisión de Quejas, Arbitraje y Deontología del Periodismo de la FAPE siempre **luchó por mantener intacta la libertad de información y de expresión, ante cualquier ataque**, y la ética periodística bajo la salvaguarda de ese cuerpo legal que tanto amaba y respetaba que es nuestra Carta Magna.

En los debates de las ponencias de la Comisión, Mendizábal escuchaba todas las opiniones y, pese a la autoridad que emanaba de su persona, de su trayectoria profesional como magistrado

y como hombre de Estado, **siempre estaba dispuesto a la solución consensuada**, ponderada, sin estridencias. Y sin olvidar la tercera premisa que cada uno de nosotros llevamos dentro.

La tercera premisa, explicada por Rafael de Mendizábal, fue denominada así en los años treinta del siglo XX por **Félix Frankfurter**, celeberrimo magistrado de la Supreme Court de Estados Unidos. Según tan genial juez -decía Mendizábal-, siendo la sentencia judicial la conclusión de un silogismo con dos premisas (la ley y los hechos), suele desconocerse una tercera: "**las creencias religiosas o filosóficas, la ideología política, las filias y las fobias, e incluso los prejuicios o las manías de cada uno de nosotros**; la mentalidad, en suma, del juzgador como ser humano".

La tercera premisa de Rafael de Mendizábal era **la justicia en sentido estricto**. La balanza equilibrada, la ecuanimidad, la solución más perfecta a los problemas.

Además del Derecho, era un ávido y culto lector y escritor, viajero, gran aficionado al cine. Sentía profunda admiración por nuestro país, España, que conocía como pocas personas.

En enero de 2021 editó una novela y dos cuentos, que había escrito 60 años atrás, en un precioso libro titulado *La pared y la mano*. Uno de los cuentos que incluye, el segundo, es *Letanía inconclusa*. Cuenta la historia de un proceso a una mujer, pero no la termina. Así que tuvo la idea de cerrar el libro con una postdata, que comienza así: "Llegado a este punto y aparte, la narración se corta brusca, abruptamente, como un cierre en negro cinematográfico y el lector se pregunta si fue concebido así o así quedó por falta de tiempo para concluirlo dadas las peripecias profesionales del escritor que, al releer estos folios olvidados, sesenta años después, no recuerda con nitidez ni en consecuencia puede contestarse a sí mismo".

Así es como España, a la que tanto amaba Mendizábal, amaneció el sábado 11 de marzo de 2023: **un cierre en negro por la marcha de uno de los grandes hombres del siglo XX**. "No me pidáis presencia; las almas huyen para dar canciones: alma es distancia y horizonte: ausencia".

Hasta siempre, Rafael de Mendizábal Allende. Descanse en paz.

**Isabel Gozalo Hernando** es vicepresidenta de la Comisión de Quejas, Arbitraje y Deontología del Periodismo de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)